



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Soltec**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Soltec informa, como continuación de la comunicación de información privilegiada de fecha 11 de diciembre de 2025 con número de registro 3034, que en el día de hoy se ha otorgado la escritura de reducción y aumento simultáneo de capital social (y consecuente modificación estatutaria) de la Sociedad en los términos indicados en la citada comunicación.

Como consecuencia de la Reducción de Capital y simultáneo Aumento de Capital, se ha modificado el artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad que pasa a tener el siguiente tenor literal:

“Artículo 5.- Capital social”

El capital social es de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (22.846.679,25 €). Está dividido en 456.933.585 acciones de 0,05€ de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y otorgan a sus titulares los mismos derechos.

La Sociedad podrá acordar la emisión de acciones sin derecho de voto en los términos y con los derechos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable.”

Tan pronto se produzcan Soltec comunicará al mercado la inscripción de la Escritura de Reducción y simultáneo Aumento de Capital en el Registro Mercantil y la admisión a negociación de las Nuevas Acciones.

En Molina de Segura (Murcia), a 12 de diciembre de 2025.

D. Mariano Berges del Estal
Consejero Delegado